

ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA PRIMERA PRUEBA Y EMPLAZAMIENTO A LA SEGUNDA PRUEBA DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD, CON CARÁCTER DE PERSONAL LABORAL FIJO DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE OFICIAL FONTANERO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2024, A SELECCIONAR POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

ANUNCIO

Publicado con fecha 15 de septiembre de 2026 a través del Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es el resultado de la primera prueba de la convocatoria para la cobertura en propiedad de una plaza de oficial fontanero, incluida en las Oferta de Empleo Público del año 2024 a seleccionar por el sistema de oposición libre.

Conforme a lo dispuesto en la base Octava 2ª, se dispuso un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación del mencionado anuncio, para posibles impugnaciones a las preguntas de la prueba o reclamaciones contra las respuestas dadas como correctas, mediante escrito dirigido al Tribunal Calificador.

Presentadas por los opositores personados a la realización de la prueba las siguientes reclamaciones:

1. Don José Antonio Becerra Reyes y Don Juan José Castilla Hernández, reclamando la pregunta 4ª, por considerar que la respuesta correcta a la misma es la opción c) y no la opción b).
2. Don Carlos Mata Gómez, solicita la revisión de la valoración del ejercicio al considerar que no se había realizado correctamente.

Asimismo, expone que en la plantilla de respuestas publicado por el Tribunal, la pregunta número 23 no tiene señalada en negrita la respuesta correcta a dicha pregunta y plantea si la opción correcta a dicha pregunta es la d)

Examinadas las reclamaciones presentadas, este Tribunal, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, acuerda por unanimidad:

Primero. Estimar las reclamaciones sobre la pregunta 4ª, al considerar que por un error administrativo se marcó como opción correcta la b), cuando en su lugar debió ser la opción c).

Segundo. Aclarar que la respuesta correcta a la pregunta 23 es la opción d) y que por un error administrativo no se señaló en negrita en la plantilla de respuestas

Tercero. Se procede por parte del Tribunal a revisión de todos los ejercicios, teniendo en cuenta los acuerdos adoptados por este Tribunal de selección en lo referente a la pregunta 4ª.

Concluida la revisión de todos los exámenes, teniendo en cuenta los acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador y revisadas las calificaciones de la primera prueba, de carácter obligatorio y eliminatorio, prevista en la Base Octava de la convocatoria, resultan las siguientes calificaciones:



Aspirantes que han superado la prueba

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NOTA
1	BECERRA REYES, JOSE ANTONIO	***0375**	7,10
2	CARCABOSO MARQUEZ, FERNANDO	***5670**	5,10
3	CASTILLA HERNANDEZ, JUAN JOSE	***5043**	9,05
4	LAVADO SAYAGO, ZEUS FERNANDO	***5649**	5,40
5	MATA GOMEZ, CARLOS	***7994**	7,25

Aspirantes que no han superado la prueba

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BLANCO RAYO, PEDRO	***8202**
2	CARBALLAL MARTINEZ CONDE, JOAQUIN IVAN	***5788**
3	CORONADO DEL AMO, MIGUEL ANGEL	***6332**
4	ESCALONA DE MARIA, OLIVERIO MIGUEL	***6319**
5	MARTINEZ DIESTRO, JESUS	***7730**
6	TOVAR PEDRERO, JUAN MANUEL	***4265**

Se acuerda la publicación del anuncio de resultados en el Tablón de edictos y en la página web. Los aspirantes que no han superado el ejercicio constarán como no aptos.

Se convoca con carácter obligatorio, a los aspirantes que han resultados aptos en la primera prueba, a la realización de la segunda prueba, de carácter práctica y no escrita, prevista en la base séptima de la convocatoria, que tendrá lugar en viernes, **día 29 de octubre de 2026 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Escuela Taller, sita en la calle Vereda Corona sin/número** de esta localidad.

Almendralejo, a fecha de la firma electrónica.
El Secretario del Tribunal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

